

"Moneta iaccensis" del rey Sancho V Ramírez de Aragón y de Navarra

© Manuel Mozo Monroy, 2025



Tipo: Denario. Vellón rico (Ve). Ceca de Jaca (ca. 1076 o 1077 – junio 1094). Diámetro: 18. Peso: 0,96.

Anverso: Busto de rey a izquierda, con aspecto delgado, cuello estrellado y peinado lineal en el que se compaginan líneas ascendentes y horizontales, todo ello dentro de gráfila circular perlada. Leyenda: 2ª Nom.-Masc "+SANCIVS REX". Traducción: "Sancho, Rey".

Reverso: Árbol de la Vida representado por un tallo vertical rematado en una cruz griega patada. De la base del tallo salen dos ramas simétricas, que se bifurcan a su vez en otras dos inferiores, y dos superiores. A media altura, más adornos florales a ambos lados del tronco. Leyenda: 3ª Nom.-Masc. "IAC-CA", partida por el vástago ascendente. Traducción: "Jaca".

Aragón –en unión de los condados de Sobrarbe y Ribagorza– fue en la plena Edad Media un reino no demasiado extenso, situado entre el también reino de Pamplona, y la Marca Hispánica. Sancho V Ramírez¹ inauguró hacia 1077 las acuñaciones de vellón aragonesas, siguiendo la tipología de los denarios y meajas carolingios de ley cuaternal –4 partes de plata sobre 12 posibles– con una metrología de 12 denarios en solido o sueldo de cuenta, y 20 de estos últimos en libra o marco.

Estos tipos monetarios fueron transcritos a su diplomática bajo el nombre genérico de "*moneta iaccensis*–moneda de Jaca o dinero jaqués" desde dicho año, mostrando en su diseño del anverso el retrato regio en posición lateral, ora a izquierda, ora a derecha, rodeado del lema marginal "*Sancivus Rex*–Rey Sancho"; y en el reverso una cruz cristiana elevada sobre el bíblico Árbol de la Vida, identificado durante años con el "*Arbol ad Modum Floris*", a cuyos lados se caligrafió normalmente la inscripción "*Ara gon*–Aragón", y con muchísima menos frecuencia "*Iac ca*–Jaca", o "*Mon son*–Monzón", todas ellas haciendo alusión al teórico lugar de procedencia de tales acuñaciones.

Para comprender las labras de este monarca, es necesario analizar las razones históricas que le llevaron a emitir monedas. La conversión que hizo su padre, Ramiro I, de lo que antes no pasaba de ser un mero condado pirenaico, en el nuevo Reino de Aragón –recordemos que Ramiro aun siendo el primogénito del rey Sancho III de Pamplona, no fue sino el hijo natural nacido de los amores del pamplonés con Sancha de Aibar–, fue una verdadera losa para los primeros años de reinado de Sancho, puesto que durante largo tiempo sobrevolaron sobre su monarquía muy serias dudas acerca de si dicha transformación en reino contaba con la suficiente legitimación política y religiosa, faltándole durante largo tiempo, el reconocimiento efectivo por parte del Papado.

¹ Hijo del matrimonio del rey Ramiro I de Aragón con Ermesinda de Foix, nacido hacia 1043, y que sucedería a su padre en el naciente trono aragonés hacia 1063. Posteriormente, y tras fallecer Sancho IV "el de Peñalén" en junio de 1076, Sancho V Ramírez también recibirá la corona de Pamplona –"*pampilonensis regnum*"–, reino con el que unificará la producción monetaria al año siguiente, y que se mantendrá así hasta su muerte acaecida en junio de 1094 durante el asedio a Huesca.

La rápida campaña de diez meses de asedio a la que sometió a “*Barbastrum*-Barbastro” acometida por parte del joven Sancho contra el rey moro al-Muqtadir en 1064, fue la que le hizo ver al aragonés la importancia de contar con el reconocimiento oficial por parte de la Santa Sede, puesto que de no haber sido tratada esta conquista con matices casi de declaración de Cruzada por parte del Papa Alejandro II, le habría sido imposible llevar a cabo en tan poco tiempo la rendición de dicho emplazamiento, que al final terminó cayendo en manos aragonesas gracias a la llegada de tropas procedentes de los condados ultra pirenaicos que vinieron a Aragón motivadas por la promesa papal de redención de los pecados para los que participasen en ella.

Así el rey aragonés, haciendo gala de un profundo espíritu cristiano, iniciaría el 14 de febrero de 1068, un largo viaje hacia Roma para entrevistarse y agradecer al papa Alejandro II –a la sazón el italiano, Anselmo da Baggio- su apoyo para la adición a su reino de los territorios ocupados por el infiel. Obviamente, las razones que llevaron al rey a la Ciudad Eterna no eran sólo de carácter religioso. Sería absurdo pensar en que un periplo tan largo tan solo tenía el agradecimiento real como telón de fondo. Sancho sabía que contar con el apoyo incondicional del Papado a su causa significaba para él y su reino, no sólo mejoras financieras procedentes de los subsidios eclesiásticos, sino que, además, se podría beneficiar de una fuerza bélica de primer nivel gracias al gran número de caballeros cruzados aliados a su causa de los que dispondría, asegurándose y solidificando así su floreciente asentamiento regio en el difícil contexto peninsular.

El Pontificado era por tanto una garantía de estabilidad para su más que deseada legitimación en el trono aragonés. Acercándose a este no sólo conseguía mantener su independencia política, sino apagar todo atisbo de ilegalidad en la herencia regia de su padre, y librarse de una posible ocupación bélica procedente del vecino reino de Pamplona. Pero a cambio era necesario que el rey de Aragón se mantuviese firme en su defensa a la Santa Sede y afín a los cambios promovidos por dicha institución. El primer paso para corroborar dicha unión simbiótica pasaba por lo que en aquellos años de conocía como “infeudar” su reino y su persona al Papado. Este proceso de infeudación consistía en que el representante de Dios en la Tierra aceptaba bajo su tutela a todos los territorios y súbditos que se le ofrecían, legalizando oficialmente de hecho y de derecho, al rey que los encabezase, que de este modo pasaba a ser reconocido como tal por la máxima autoridad religiosa y eclesiástica de la Cristiandad²: el Papa.

Para reconocer esta especie de vasallaje de un gobernante respecto de la Santa Sede, la propia dignidad pontificia creó un título ciertamente honorífico al que llamó “*miles Sancti Petri*-soldado de San Pedro”³, que por supuesto le fue reconocido a Sancho V Ramírez. Lo cierto es que esta figura no fue sino una fórmula política válida que regulaba un mecanismo vasallático suave para vincular el poder supremo sustentado por la teocracia pontificia con el resto de los poderes políticos temporales constituidos por los diferentes regímenes feudales instaurados en Europa. Dada su pretendida ambigüedad podía adaptarse a casi la totalidad de sistemas de gobiernos imaginables, pudiéndose devenir de su implantación desde un mero pago o tributo voluntario, a un tutelaje

² Hecho que consta fue aceptado por Su Santidad en lo relativo al reino de Aragón, pues derivado de ello, se impuso en la cuaresma de 1071, la reforma gregoriana –“*romani ordinis officii*”- en sustitución del rito mozárabe –“*officium gothicum* o *toletanum*”- en todo el reino aragonés, siendo el iniciador de dicho proceso el más eminente monasterio de Aragón, el de San Juan de la Peña, que con ello se adelantó en algunos años al resto de reinos peninsulares. Asimismo, no es casual que fuese el 18 de octubre de ese mismo año cuando el propio Alejandro II aceptase ya en su diplomática como verdadero rey a Sancho V al referirse a él como “*karissimus filius noster Sancius REX Ispanie, ad veram perfectamque fidem nobilitatis sue gloriam convertit, et protinus semetipsum apostolice dignitati commisit ac subdidit*-carísimo hijo nuestro, rey de Spania, que convirtió su gloria a la verdadera y fe, y se sometió a la dignidad apostólica”.

³ Nótese además que no es casual que precisamente el nombre de su hijo y heredero nacido hacia el año 1068, fuese el de “*Petrus*-Pedro”. Ese nombre jamás se había utilizado en la genealogía condal aragonesa ni pamplonesa pues no era un nombre “regio”, es decir, el hijo de Sancho recibió el nombre de Pedro única y exclusivamente en señal de alineamiento y agradecimiento pleno con los criterios religiosos del papado romano, institución que no era en última instancia sino una derivación de principal discípulo de Cristo: San Pedro.

pontificio, una subordinación eclesiástica o incluso la entrega voluntaria de determinados territorios basándose en la “donación constantiniana” -por supuesto, entendida desde el punto de vista papal, y no desde el original con que fue concedida por el Emperador Constantino-.

Sin embargo, el aparente furor religioso demostrado por el rey Sancho como feudatario de San Pedro no debió de quedar suficientemente patente sino hacia el año 1088 o 1089, ya bajo el papado de Urbano II -presbítero de origen francés llamado Eudes de Chantillon-. Fue el propio rey quien así lo reconoce cuando afirma que él mismo se había entregado junto a su reino a Dios “*et ut ubi sibi servirem, semper in mente habui, quamvis sicut deberem, opere non complevi*”-y bajo su potestad, y siempre estuvo en mi mente servirle, aunque no cumplí mi promesa como debía”; obligándose además y de inmediato a realizar el pago de 500 “*mitkales de auro*” o mancusos de la moneda jaquesa -“*uidelicet quingentos mancusos laccensis monete*” - por el remedio de su alma -“*pro remedio anime mea*” - a la Iglesia de San Pedro de Roma; comprometiéndose también a que dicho censo fuese pagado perpetuamente todos los años por él y por sus sucesores -“*et a successore meo obseuanda perpetuo*”-.

En este contexto sociopolítico es en el que Sancho inició sus labras. Dado que en la mayoría de las piezas conservadas sólo se puede leer el topónimo latino del reino “*Ara gon-Aragón*”, es muy difícil determinar su lugar de acuñación, si bien, y por otros textos coetáneos conservados, parece más seguro que se hubiesen fabricado en una ceca ubicada en la oscense Jaca⁴. Según un documento de concesión al cabildo de Huesca y su obispo datado en mayo de 1106 -ya durante el reinado de Alfonso I^o-, este taller monetario se encontraba localizado justo enfrente de la Catedral⁶ -“*illas casas qui sunt in Iacca ante ecclesiam ubi moneta solerat fuerit*”-aquellas casas que están delante de la iglesia de Jaca donde solía hacerse la moneda”-, siendo su maestro abridor de cuños un tal Calbet.

Dado que las piezas existentes muestran la intitulación “*Sancios Rex*” y que existen tanto con lema “*Ara gon*” como con “*Iac ca*”, ambos datos nos están confirmando que: primero, al denominarse “*Rex-Rey*”, tuvieron que producirse después del reconocimiento papal de este monarca como soberano sobre el reino de Aragón, situación que no se produjo hasta marzo de 1071; y segundo, que puesto que Jaca fue la primera capital de este reino incipiente con fuero propio desde 1077, ambas inscripciones tuvieron que ser por fuerza acuñadas en dicha ciudad a partir de ese año.

Es prácticamente imposible determinar cuáles fueron las causas históricas que llevaron a Sancho a labras dineros tanto con leyenda “*Ara gon*” como con “*Iac ca*”, pero lo que sí es probado es que la rareza de las apenas veinte piezas que presentan este segundo lema “*iaccensis-de Jaca*”, es infinitamente superior al de la inmensidad de dineros que muestran la primera invocación genérica alusiva al nombre del reino aragonés. Si las escasísimas monedas con lema “*Iac ca*” fueron estampadas a beneficio exclusivo de la construcción y mantenimiento de la iglesia de Jaca, es un enigma que no se desvelará hasta que se descubra algún diploma en el que se confirme si Sancho Ramírez entregó o no, la concesión de labra a la catedral jacetana -“*Sancti Petri ecclesie*”-.

⁴ Localidad que fue establecida como capital del naciente reino aragonés por el propio Sancho Ramírez, tras concederle fuero propio -el Fuero de Jaca- a finales de 1076, o comienzos de 1077, en el que se establece por primera vez al dinero jaqués como moneda de curso legal y referencia obligatoria para los intercambios comerciales en el reino. Jaca se mantuvo como tal hasta 1096, año en que fue trasladada la capitalidad a Huesca, tras ser conquistada a al-Mustain, adalid de Zaragoza, por su hijo Pedro en la batalla de Alcoraz. Con ello, el rey Sancho quiso potenciar a Jaca como centro de comunicación mercantil entre los caminos que enlazaban el occidente y el oriente europeo, utilizando como reclamo para ello la ruta del Camino de Santiago, que pasaba a través del río Aragón, Somport, Canfranc y Roncesvalles. No es por tanto tampoco una casualidad que ambos nombres guarden cierto paralelismo: apréciase el parecido existente entre las formas latinas “*Iacobi/iacobensis*”-Jacobo o Sant Yago/de Santiago” y “*Iacca/iaccensis*”-Jaca/de Jaca”.

⁵ José María Lacarra: *Cartulario Pequeño de la Seo de Zaragoza*, fol. 49 y *Cartulario Grande*, fol. 44v y 45r.

⁶ Este texto es el que nos confirma que más que la labra de monedas en la ciudad de Jaca no se realizó, entre los muros de la catedral sino en un taller monetario propio al menos en el entorno de años en que el documento fue escrito. Sin embargo, sí que se pudieron fabricar dentro del entorno episcopal entre 1088 y el citado 1106 -con los abades Pedro I (1086-1097), Pedro II (1097-1099), o Esteban (1099-1130)-, si bien este es un dato que hoy en día aún se desconoce.